



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día catorce de febrero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se invita a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 31.01.2020 (ROF GEX 336-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 31 de enero de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

8566 18BF 1A23 1138 FDF9



856618BF1A231138FDF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/2/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/2/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1. ACTIVIDAD.

A.1) COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Primero.- DARSE POR ENTERADA Y TOMAR RAZON de la comunicación previa formulada por D^a. Verónica Ruiz Sánchez (GEX 461/20) relativa al cambio del cambio de titularidad de la declaración responsable para el ejercicio de la actividad dedicada a “Venta de prendas de vestir y tocado”, ubicada en calle Francisco Botello, núm. 6 (Referencia Catastral 6049501UH4564N0001JI), inicialmente otorgada a D. Juan López Arévalo, con fecha de presentación de 8 de enero de 2016; quedando sujeta a las mismas condiciones establecidas que la inicial.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, para su conocimiento y demás efectos oportunos, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

A) COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD Y TRANSMISION DE LICENCIA:

Primero.- DARSE POR ENTERADA Y TOMAR RAZON de la comunicación previa formulada por D. Miguel Ángel Moreno Ruiz (GEX 511/20) relativa al cambio de titularidad y consiguiente transmisión de la licencia de la actividad de “Pub” sito en calle Virrey Moya Contreras, número 12 (RC 6351512UH4565S0001FP) que le fue concedida al mismo por resolución de la Alcaldía de fecha de 7 de mayo de 2003, a favor de su nuevo titular D^a. María Bolancé Molina.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, para su conocimiento y demás efectos oportunos, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Unico.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (28.089,85€) con números de registro 22020000763 a 22020000826.

Código seguro de verificación (CSV):

8566 18BF 1A23 1138 FDF9



856618BF1A231138FDF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/2/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/2/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

4º.- PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES 2020-2021: PROPUESTA DE APROBACIÓN Y SOLICITUD DE FINANCIACION A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COS-GEX 3008-19).- A la vista de la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba relativa a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación en el “Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para los ejercicios 2020-2021”

Primero.- APROBAR la Memoria valorada de la inversión y actuación que, a continuación, se reseña, a efectos de solicitar su inclusión y financiación con cargo al referido Plan; a saber:

▪ “REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO CARRIL, PRIMER TRAMO”, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (34.910,00 €).

Segundo.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba una subvención o ayuda económica, en orden a la financiación de las obras del proyecto de referencia, por importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (31.736,00 €); resultando una aportación municipal a las obras en cuestión de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (3.174,00 €), cantidad que este Ayuntamiento se compromete consignar en presupuesto como aportación local.

Tercero.- OPTAR por el sistema de ejecución por administración con medios propios, en orden a su realización, habida cuenta de la escasa cuantía y entidad de la actuación en cuestión así como de que concurren las circunstancias previstas en los apartados b) y g) del artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE del 9).

Cuarto.- DESIGNAR al Sr. Arquitecto Técnico D. Manuel García Medina, como técnico encargado de la redacción del correspondiente Proyecto o Memoria técnicos, así como Director de las obras y Coordinador de seguridad y salud de las mismas, en su caso y día.

Quinto.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión y financiación de las mismas con cargo “Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para los ejercicios 2020-2021”; en los mismos términos propuestos, de que se ha dejado constancia.”

Código seguro de verificación (CSV):

8566 18BF 1A23 1138 FDF9



856618BF1A231138FDF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/2/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/2/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

5º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

8566 18BF 1A23 1138 FDF9



856618BF1A231138FDF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/2/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 25/2/2020